seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.08.31 09:28:30 -05:00

Código de Seguridad: SdVXpOL/wF2mWxzV+pidcw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100174057	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14744653	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/07/2022	24:00 Horas Del	30/11/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COMERCIALIZADORA INSULAB SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.835.163-0
DIRECCIÓN	CRA 43A N. 14-109 OF 107	**TELÉFONO**	3116492133
ASEGURADO	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	805.018.833-8
DIRECCIÓN	CR 37 4 88	**TELÉFONO**	5580868
BENEFICIARIO	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	805.018.833-8
DIRECCIÓN	CR 37 4 88	**TELÉFONO**	5580868

OBJETO DE CONTRATO

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE LA ENTREGA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.410-22-03.20220856
, CUYO OBJETO ES

LA COMPRA DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓNDELASACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS ATENDIDOS POR LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/07/2022	24:00 Horas Del 30/11/2022	1.082.646,40	5.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/07/2022	24:00 Horas Del 30/11/2022	1.082.646,40	5.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.165.292,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ROMAN JARAMILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/11/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Comercializadora Insulab Nit. 900.835.163-0
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - AFIP

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Nit. 805.018.833-8

200-06

RESOLUCIÓN No.0122
AGOSTO 30 DE 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

El Subdirector Administrativo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas mediante Resolución No. 0877 de octubre 01 de 2014

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, el 28 de julio de 2022 suscribió el contrato de Compraventa No.410-22-03.20220856 por valor de: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($10.826.464,00) incluido IVA y plazo de 15 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, con la Sociedad **COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S** con Nit 900.835.163-0, representada legalmente por el señor OSCAR ADRIAN RESTREPO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.711.805 de Medellín, cuyo objeto consiste en: contratar la compra de equipos necesarios para la realización de las acciones de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano en las zonas urbanas y rurales de los municipios atendidos por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de su misión institucional.

Que de conformidad, con lo establecido el numeral 2 del contrato electrónico- Condiciones- “Configuración Financiera- Garantías” y en la Cláusula 7 del Complemento del Contrato – GARANTÍAS: el(la) Contratista constituyó en favor de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, unas garantías con los siguientes amparos: 1. **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía debe ser igual al diez (10%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA en cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía debe ser igual al diez (10%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

Que el contratista presentó la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento Póliza No.M-100174057 Anexo 0, expedida el 29/07/2022 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS que ampara los siguientes riesgos:

RIESGO AMPARADO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	No. PÓLIZA
Cumplimiento del Contrato	$1.082.646,40	29/07/2022	15/11/2022	M-100174057-Anexo 0
Calidad y Correcto Funcionamiento	$1.082.646,40	29/07/2022	15/11/2022	

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento
del Valle del Cauca
Nit. 805.018.833-8

200-06

RESOLUCIÓN No.0122
AGOSTO 30 DE 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

Que se firmó adición 1 y 2 para prorrogar el plazo del contrato citado; razón por la cual el contratista presenta el anexo 1 a la póliza M-100174057, con el fin de cubrir el plazo adicional, formalizando así la cobertura, la cual ampara los siguientes riegos:

RIESGO AMPARADO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	No. PÓLIZA
Cumplimiento del Contrato	$1.082.646,40	29/07/2022	30/11/2022	M-100174057-Anexo 1
Calidad y Correcto Funcionamiento	$1.082.646,40	29/07/2022	30/11/2022	

Que el Anexo 1 de la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento citada, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, cumple con los requisitos solicitados en el Contrato de Compraventa No. 410-22-03.20220856 de fecha 28 de julio de 2022.

Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 debe aprobar las garantías únicas de cumplimiento.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar el Anexo 1 la garantía única de cumplimiento de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS –Póliza No M-100174057, que ampara el Cumplimiento del contrato, Calidad y Correcto Funcionamiento del contrato de Compraventa No.410-22-03.20220856 celebrado entre la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA y Sociedad COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S con Nit 900.835.163-0.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 30 de agosto de dos mil veintidós (2022).

JULIAN EDUARDO MONTOYA RAMÍREZ
Subdirector Administrativo

Redactor y Transcriptor: Amilbia Garzón T. – Secretaria
Revisó: Marisol Álvarez Escalante – Profesional Universitario